**VISION MUNDIAL BOLIVIA**

**INVITACION A PRESENTACION**

**DE PROPUESTAS**

***Licitación No 129/AF22***

***TERCERA CONVOCATORIA***

**SERVICIO DE CONSULTORÍA**

**CENSO NACIONAL DEMOGRÁFICO**

**DE POBLACIÓN REFUGIADA EN BOLIVIA**

**Agosto 2022**

**La Paz - Bolivia**

# ANTECEDENTES

Visión Mundial Bolivia (VMB) es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, que apoya a niñas, niños y adolescentes, sus familias y sus comunidades en áreas rurales y peri urbanas, para que ellos alcancen cambios sostenibles en la calidad de sus vidas, construyendo así una sociedad más justa y solidaria

Trabajamos con comunidades, iglesias, gobiernos, empresas privadas, otras agencias de ayuda y organizaciones multilaterales para mejorar los servicios de educación, salud y nutrición de manera eficaz y eficiente.

Visión Mundial Bolivia es parte de la Confraternidad de World Visión, la cual, con enfoque de desarrollo transformador, ayuda humanitaria e incidencia pública, está dedicada a trabajar con niños, niñas, sus familias y comunidades para erradicar la pobreza e injusticia en más de 100 países en el mundo.

# TÉRMINOS GENERALES

## *SUJECIÓN AL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO*

El presente documento establece los estándares mínimos definidos por VISION MUNDIAL BOLIVIA que la propuesta del proponente debe cumplir. Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan.

*Si los proponentes omiten la presentación de toda o parte de la información requerida o presentan ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, serán eliminados del presente concurso*

La evaluación y adjudicación final se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto de la presente Invitación, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de VISION MUNDIAL BOLIVIA.

* 1. ***CONDICIONES DE LA INVITACIÓN***

Visión Mundial Bolivia reconoce a las órdenes de compra y los contratos como los únicos documentos legalmente vinculantes que pueden utilizarse para adquirir bienes, obras y servicios, por lo tanto, la relación comercial y jurídica entre Visión Mundial Bolivia y el proveedor tendrá inicio a partir de la fecha de firma de contrato o entrega de Orden de Compra.

Consecuentemente, el proveedor declara conocer que, en tanto el contrato no haya sido suscrito o se haya emitido la Orden de Compra no existe relación comercial ni jurídica, y por ende el proveedor no podrá reclamar pago, derecho presente o derecho expectaticio alguno a Visión Mundial Bolivia emergente de cualquier etapa del proceso.

El envío de la propuesta a la presente invitación implicará la aceptación de las condiciones señaladas precedentemente.

* 1. ***REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO***

VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de revisar y modificar los términos del presente documento durante la etapa de invitación. **De producirse esta situación, las modificaciones serán comunicadas a todos los proponentes vía e-mail,** por tanto, es responsabilidad de los proveedores revisar constantemente su correo electrónico durante la vigencia de la invitación o mediante correo electrónico.

* 1. ***CONFIDENCIALIDAD***

Cualquier información emergente entregada al proponente u oferente constituye información confidencial de VISION MUNDIAL BOLIVIA y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas, si se utiliza de manera contraria a lo establecido en su contenido, VISION MUNDIAL BOLIVIA se reserva el derecho de seguir las acciones legales civiles o penales que correspondan, sin perjuicio de que se obligue al proponente u oferente al pago por daños y perjuicios ocasionados por la empresa o empresas que infringieron la confidencialidad.

* 1. ***POLITICA DE SALVAGUARDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS BENEFICIARIOS***

### Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia hacia la explotación y el abuso, por ello, nuestros procesos de selección y contratación se basan en normas y políticas que promueven que todos nuestros proveedores, garanticen la protección infantil y de nuestros beneficiarios. Por ello nuestros proveedores se comprometen a no utilizar, ni apoyar ningún tipo de trabajo o explotación infantil.

* 1. ***MEDIDA ANTICORRUPCIÓN***

Visión Mundial Bolivia tiene cero tolerancia a la corrupción, por lo que no se podrá hacer ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirectamente como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta provisión.

Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al oferente en la adjudicación del contrato y podrán aplicarse otras acciones civiles y/o penales.

## *VALIDEZ DE LA PROPUESTA*

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, *el mismo que no podrá ser menor a noventa (90) días calendario*, a partir de la fecha de presentación de las mismas.

## *CONSULTAS DE LOS PROPONENTES*

## Los proponentes que deseen efectuar consultas administrativas, legales y/o técnicas, deben hacerlas llegar al email adquisiciones@visionmundial.org.bo ; hasta dos días hábiles antes de la presentación de propuestas, las cuales serán respondidas y enviadas a todos los proponentes vía correo electrónico.

## *SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS*

Los oferentes que obtengan el presente documento podrán solicitar mediante correo electrónico, la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido para la presentación de las mismas, al correo electrónico adquisiciones@visionmundial.org.bo

## El tiempo de ampliación del plazo de entrega de ofertas, en caso de ser aceptada, dependerá del análisis que VISION MUNDIAL BOLIVIA haga en cada caso y será comunicada mediante correo electrónico.

## *RECHAZO DE OFERTAS*

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos:

1. Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha establecida en el presente documento.
2. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente documento.
3. Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento.

##  *DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN*

## Visión Mundial Bolivia se reserva el derecho de declarar desierto el presente proceso en cualquier etapa en la que se encuentre en resguardo de sus intereses, sin que este hecho genere responsabilidad alguna a la organización.

## *PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS*

Las propuestas podrán presentarse vía correo electrónico a adquisiciones@visionmundial.org.bo o en la soficinas de

LA PAZ: Calle 15 de Obrajes nro 6023, Av Hernando siles

Como máximo hasta el día:

|  |
| --- |
| **Viernes 26 de Agosto a horas 14:00 pm**  |

*No se considerarán las ofertas entregadas pasados el día y hora señalados o en lugares distintos a los arriba señalados, aunque sean oficinas de Visión Mundial Bolivia, por lo que será de absoluta responsabilidad del proponente la presentación de las propuestas en el lugar indicado y en la fecha señalada en el presente documento*.

Todas las ofertas de los proponentes deberán obligatoriamente incluir el FORMULARIO 1 (adjunto) llenado y firmado por el representante legal. Las ofertas estarán separadas de acuerdo a lo siguiente:

**1.- PROPUESTA TÉCNICA**

**2.- PROPUESTA ECONÓMICA**

Cada parte será presentada de forma separada. En caso de que el proveedor presente las propuestas físicamente, estas deberán estar nombradas con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| VISION MUNDIAL BOLIVIA***Licitación Pública No 129/AF22****SERVICIO DE CONSULTORIA* *CENSO NACIONAL DEMOGRAFICO* *DE PROBLACIÓN REFUGIADA EN BOLIVIA**TERCERA CONVOCATORIA*PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICANOMBRE DEL OFERENTE – TELEFONO FAX – Email |

# CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y SUS ANEXOS

# DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

# Visión Mundial Bolivia, en cumplimientos a sus políticas internas trabaja con proveedores que hayan sido certificados.

#

# Por tanto, los proponentes que se presenten a esta convocatoria y que tengan la Nota de Proveedor Certificado emitido por la Gerencia de Compras de Visión Mundial Bolivia, solamente necesitaran presentar una fotocopia simple de esta certificación. Este documento deberá estar adjunto en la PARTE TECNICA.

#

# Los proponentes nuevos que deseen participar de esta convocatoria y no se encuentren certificados deberán enviar un correo electrónico a nuestra Administradora del sistema (certificacion\_proveedores\_bolivia@wvi.org) solicitando la certificación como proveedor potencial de Visión Mundial Bolivia.

#

# Se aclara que el proceso de certificación no se encuentra regido por los tiempos de la presente convocatoria por lo que cada proponente deberá enviar estos documentos respondiendo a la invitación realizada por el administrador del sistema antes de la fecha límite de presentación de propuestas técnicas y económicas.

# PROPUESTA TÉCNICA

La **PROPUESTA TÉCNICA** detallará todo lo requerido en el **Anexo Especificaciones Técnicas,** adjunto al presente documento.

Las propuestas técnicas **no deberán contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo,** el incumplimiento de este punto será causal de descalificación de la propuesta.

# PROPUESTA ECONÓMICA

La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá indicar los montos unitarios y totales en numeral y literal por cada ítem/hito/parte mencionados en la Parte Técnica.

La moneda de la propuesta presentada será el boliviano **y deberá** **incluir los impuestos de ley**.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se tomará el precio descrito en literal como el ofertado formalmente.

# EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

## *PROPUESTA TECNICA*

En la propuesta técnica se calificará el cumplimiento mínimo de todos los requisitos descritos por Visión Mundial Bolivia en el Anexo - Especificaciones Técnicas.

En caso de que el proponente desee presentar diferentes alternativas de propuesta, estas deberán estar descritas técnicamente de forma separada y nombradas claramente. (ejemplo: Alternativa A, Alternativa B, etc). En este caso, Visión Mundial Bolivia entenderá que puede elegir adjudicar cualquiera de ellas, según convenga a sus intereses.

***MUESTRAS*:** Si el Anexo Especificaciones Técnicas establece la presentación de MUESTRAS de los bienes o productos objeto de este proceso, es responsabilidad del proponente identificar claramente cada una de las muestras presentadas con el nombre de su empresa.

***PROPUESTA DE VALOR AGREGADO*:** El proponente puede presentar adicionalmente una propuesta de valor agregado, la cual puede considerar cualquier aspecto orientado a garantizar, mejorar o ampliar el alcance y/o la calidad de los materiales/servicios propuestos. Como su nombre lo indica, debe significar un adicional al requerimiento mínimo que define el presente documento.

El contenido de la propuesta de valor agregado es libre, sin embargo, la misma no debe tener la característica de opcional o alternativa, sino que será considerada parte de la propuesta global del oferente sin costo adicional.

## *PROPUESTA ECONOMICA*

La calificación de la Oferta Económica considerará los precios unitarios y/o totales de la Propuesta Técnica que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el Anexo – Especificaciones Técnicas de Visión Mundial Bolivia.

Si el proponente presento alternativas técnicas en la PARTE TECNICA, la Propuesta Económica deberá contener los precios de cada alternativa de forma separada y nombrada claramente.

Para obtener la calificación de precios, la puntuación de cada oferta (i) será obtenida mediante la siguiente fórmula:



Dónde:

**Pmejor** = Precio más bajo de todas las ofertas que hubiesen aprobado la calificación del sobre “A”

**Pi** = Es el precio de la oferta i.

VISION MUNDIAL BOLIVIA, de acuerdo a su normativa interna y presupuesto, se reserva el derecho de solicitar una mayor desagregación de los precios y/o negociar una mejora de oferta.

# ADJUDICACION Y SUSCRIPCION DEL CONTRATO

##  *ADJUDICACIÓN*

Una vez concluida la evaluación técnica, económica y psicológica se procederá a la elaboración del informe final y se emitirá un contrato o una Orden de Compra al proponente adjudicado.

Asimismo, el responsable del proceso de compras comunicara la No Adjudicación a los demás proponentes.

**DE LA FIRMA DE UN CONVENIO. -** Visión Mundial Bolivia, en concordancia con sus políticas internas, está facultada a firmar contratos marco por un lapso de 1 año calendario con el o los proponentes ganadores del proceso.

De darse este caso, está opción estará descrita en las Especificaciones Técnicas y si el proveedor está interesado en firmar un contrato marco o convenio anual, *deberá explicitarlo formalmente en su propuesta económica.*

**DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS:** Debido a la capacidad de los almacenes de Visión Mundial Bolivia, si como parte del proceso de evaluación técnica se solicitaron muestras a los proponentes, solamente la muestra del proponente adjudicado se quedara en Visión Mundial a fin de que se tenga la referencia de la(s) calidad(es) ofertada(s) en la propuesta o alternativa ganadora del proceso.

Las muestras de los proponentes NO ADJUDICADOS deberán ser recogidas dentro de los 30 días de recibida la notificación de No Adjudicación. Pasado este tiempo, Visión Mundial procederá a disponer de estas muestras.

## *SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O EMISION DE ORDEN DE COMPRA*

Una vez concluido el proceso y definido el proponente o proponentes adjudicado(s), en caso de requerirse, se emitirá el Contrato correspondiente a favor del proponente o de los proponentes adjudicados en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles.

Para la firma de un Contrato, VMB requiere que el proponente adjudicado presente en original o fotocopia legalizada los documentos listados a continuación, los mismos que serán devueltos una vez firmado dicho documento.

1. Testimonio de Constitución de sociedad en cualquiera de sus modalidades debidamente inscrito en FUNDEMPRESA. (Este requisito no aplica para empresas unipersonales)
2. Poder del Representante Legal debidamente inscrito en FUNDEMPRESA y/o certificado de registro de este documento, que contenga facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentar propuestas y en su caso suscribir contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. (Este requisito no aplica a empresas unipersonales).
3. Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA vigente a la fecha de presentación.
4. Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente o Certificación electrónica del NIT.
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación.
6. Evaluación psicológica
7. Certificado de antecedentes
8. Curso de salvaguarda
	1. ***MULTAS***

El oferente adjudicado se responsabilizará por los daños económicos ocasionados a VISION MUNDIAL BOLIVIA, por el incumplimiento en los plazos de entrega comprometidos en su propuesta y debidamente constatados entre partes. En este sentido, el **PROVEEDOR** adjudicado cancelará a **Visión Mundial Bolivia** una multa por cada día de retraso equivalente a 1% (uno por ciento) del **monto total** **Adjudicado** hasta un máximo del 10% (Diez por ciento) del valor del mismo,salvo casos de fuerza mayor o fortuitos debidamente comprobados y notificados por escrito y aceptados por **Visión Mundial Bolivia**.

Se aclara que la falta de notificación, anulará el derecho del **PROVEEDOR** yse procederá con la aplicación de la multa en el último pago a ser realizado.

## *CERTIFICACION DE PROVEEDORES FORMULARIOS ADJUNTOS*

##

##

**FORMULARIO Nº 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**(Fecha)**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señores

**VISION MUNDIAL BOLIVIA**

Presente.-

***Ref.* :** xxxxxxxxxxxxxx

Estimados señores:

Al ser invitado para la presentación de esta propuesta, declaro y garantizo haber examinado cuidadosamente los términos de referencia, así como los formularios para la presentación de la propuesta y que en virtud de ello, acepto sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.

Nosotros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(Indicar el nombre de la empresa o institución/persona natural)**

Declaramos que la propuesta presentada tiene una validez de 90 (noventa) días calendario.

Declaro la veracidad de toda la información proporcionada yautorizamos mediante la presente, en caso de ser adjudicado, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que se presenta. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que su entidad tiene el derecho a descalificar mi propuesta.

Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a presentar, en el plazo establecido, los documentos requeridos para la suscripción del contrato.

En caso de ser adjudicado, esta propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Firma del Representante Legal o Encargado)**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**(Nombre del Representante Legal o Encargado)**

**ANEXOS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE CONSULTORIA

CENSO NACIONAL DEMOGRAFICO DE POBLACIÓN REFUGIADA EN BOLIVIA

## ANTECEDENTES

El Parágrafo I de la Artículo 29 de la Constitución Política del Estado reconoce a las extranjeras y los extranjeros el derecho a pedir y recibir asilo o refugio por persecución política o ideológica, de conformidad con las leyes y los tratados internacionales.

El Artículo 1 de la Ley N° 251 de Ley de Protección a Personas Refugiadas de 20 de junio de 2012, tiene por objeto establecer el régimen de protección a personas refugiadas y solicitantes de dicha condición, de conformidad a la Constitución Política del Estado, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos, ratificados por Bolivia y se aplica a toda persona extranjera que se encuentre en condición de refugiada o que solicite tal condición, en el territorio boliviano.

El Parágrafo I Artículo 21 de la Ley de Protección a Personas Refugiadas de 20 de junio de 2012, establece que la Comisión Nacional del Refugiado – CONARE es la instancia competente para determinar la condición de refugiada de una persona, así como la exclusión, cesación, cancelación, revocatoria y expulsión. Asimismo, en la misma normativa señala que, dentro del Nivel Ejecutivo de CONARE el Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce la Presidencia de la CONARE.

De la misma forma, el Inciso k), Articulo 24 de la Ley N° 251 de Protección a Personas Refugiadas establece como una de las atribuciones de la CONARE la de *"Promover la defensa y protección de los derechos de toda persona refugiada en el territorio boliviano, de conformidad a la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967".*

Como avances en la gestión 2021, la Secretaría Técnica de la CONARE trabajó en el desarrollo de una Boleta Censal, el cual se encuentra reflejada en un sistema informático almacenado en el Centro de Procesamiento de Datos (Data Center) de la oficina central del Ministerio de Relaciones Exteriores para su implementación en cualquier equipo que cuente con servicio de conectividad de internet, recomendándose una laptop y/o una Tablet por su tamaño en cuanto a pantalla.

En consecuencia se ha tomado la decisión de realizar un nuevo Censo Nacional Demográfico de Población Refugiada, el cual fue proyectado con la intención de ejercer la atribución concedida por la Ley N° 251 de 20 de junio de 2012 de Protección a Personas Refugiadas, a la Comisión Nacional del Refugiado – CONARE, consistente en la elaboración, adopción e implementación de Políticas Públicas en materia de protección, búsqueda e implementación de soluciones duraderas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Para la realización del Censo Demográfico de Población Refugiada en Bolivia, la Secretaria técnica del CONARE ha solicitado el apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR para la contratación de un consultor que lleve adelante esta acción, quien a predispuesto efectivizar este apoyo a la Secretaria Técnica del CONARE. Para ello el ACNUR ha solicitado a Visión Mundial Bolivia la contratación de este consultor, en el marco del acuerdo 2022 que tiene con esta organización.

## OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

A través de la realización de la consultoría de censo demográfico de población refugiada, la Secretaria técnica del CONARE requiere contar con información actualizada de la población refugiada en Bolivia, información que es clave para el desarrollo de políticas públicas a favor de esta población.

* 1. **OBJETIVO PRINCIPAL**

Obtener datos estadísticos actualizados de la población refugiada en Bolivia donde se revelarán los escenarios económico, social, laboral, habitacional, género y generacionales y el nivel de desarrollo de los derechos y garantías fundados en la Constitución Política del Estado, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la normativa interna boliviana

* 1. **OBJETIVOS SECUNDARIOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Objetivo** | **Descripción del objetivo** |
| Contar con la matriz de información actualizada y el registro de datos de las personas refugiadas en Bolivia.  | Revisar la información de la matriz de información que tiene la Secretaria Técnica de la CONARE, verificar las listas de personas refugiadas e inscritas en esta matriz y actualizar los números de contacto de cada persona. |
| Implementar la boleta censal contenida en el sistema informático desarrollado por la Secretaria Técnica de la CONARE | La Secretaria Técnica de la CONARE tiene ya elaborada una boleta de levantamiento de información, esta se encuentra almacenado en el Centro de Procesamiento de Datos (Data Center) de la oficina central del Ministerio de Relaciones Exteriores, que cuenta con las siguientes funcionalidades: dos módulos: el registro de la encuesta y el control de usuarios. La encuesta (censo) está dividido en 8 pasos (Datos Generales, Salud, Vivienda, Trabajo, Educación, Lucha contra la Discriminación, Inmigración, Otros). El sistema está desarrollado en Software Libre utilizando PHP, Framework Symfony 5 y ORM Doctrine, con una base de datos MariaDB (Mysql) utiliza el ORM Doctrine, se puede cambiar el motor de base de datos a otro que sea soportado por PHP, (MySQL, PostgreSQL o Microsoft SQL). Los requisitos para su instalación son php7.4 (con: php7.4-gd php7.4-xml php7.4-intl php7.4-curl) apache2 y un servidor de base de datos compatible con Doctrine (MySQL, PostgreSQL o Microsoft SQL).Realizar la revisión de la boleta censal, efectuar los ajustes necesarios y apoyar su aprobación, para luego implementar la boleta y almacenar la información generada con su aplicación.  |
| Generar información en los módulos de vivienda, empleo, salud, educación, lucha contra la discriminación, documentación y otros de la Población Refugiada a Nivel Nacional | Coordinar con el área de sistemas de la CONARE la incorporación de datos y recolección de información en el marco de las unidades estadísticas que se manejan en la Secretaria Técnica, módulos de información en vivienda, empleo, salud, educación, lucha contra la discriminación y otros.  |
| Recolección de información primaria y sistematización de información  | Efectuar la recolección de información, mediante la aplicación de la boleta censal, realizando entrevistas a las personas identificadas en la matriz de información. Sistematizar la información en una base de datos y generar informes de resultados de acuerdo a los módulos establecidos en la boleta censal.La Secretaria Técnica facilitara los medios de comunicación para la realización de las entrevistas.Toda la información recolectada debe ser registrada en una base de datos y almacenada en un software que el consultor considere pertinente.  |
| Actualizar la información sobre la cantidad de trámites o posibles casos que califican para Naturalización u otras Salidas Migratorias | Procesar la información disponible y actualizar la matriz de información en función a las consultas realizadas con la boleta censal.  |
| Difusión de la información obtenida en los 9 departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia | Facilitar información sobre el proceso de levantamiento de información y los resultados alcanzados con el censo para su comunicación a las distintas organizaciones e instituciones  |

1. **TAREAS Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL CONSULTOR**

Se detallan las siguientes tareas y en función al objetivo de la consultoría se pueden integrar otras tareas específicas al trabajo del consultor.

* Coordinar sus actividades con la Secretaria Técnica de la CONARE y con Visión Mundial Bolivia.
* Coordinación de tareas conjuntas con la Secretaria Técnica y la Presidencia de la Comisión Nacional del Refugiado.
* Elaborar un plan de trabajo donde se incluyan el cronograma de actividades, los objetivos y resultados de la consultoría, este plan debe ser presentado a la Presidencia de la CONARE para su aprobación.
* Actualización de la matriz de información en función a las listas de refugiados que dispone la Secretaria Técnica y su correspondiente depuración, se estima que se tiene un registro de 1.500 datos de personas aproximadamente en esta matriz.
* Implementación de la boleta censal en coordinación con la Secretaria Técnica y otros actores involucrados.
* Tramitación para la aprobación de la boleta censal con la Presidencia de la CONARE
* Efectuar el levantamiento de información a nivel nacional, con la metodología a definir por el consultor, esta puede ser por segmentación de grupos o áreas (departamentos).
* Empadronamiento y Detección de Necesidades de la población refugiada en función a los módulos de información definidas para la boleta censal.
* Desplazamiento a 2 ciudades capitales de Santa Cruz y Cochabamba para la recolección de información e implementación de la boleta censal.
1. **PRODUCTOS ESPERADOS**

Los productos a entregar como resultado de la consultoría son los siguientes y se adecuarán a los tiempos definidos en el plan de trabajo y metodológico propuesto por el proponente y aprobado por la Secretaria Técnica del CONARE y Visión Mundial Bolivia.

**1er. Producto**: Plan estratégico de trabajo y cronograma detallado aprobado. Boleta censal aprobada, facilitar un plan de socialización y difusión sobre el desarrollo del censo en los 9 departamentos a través de la Secretaria Técnica de la CONARE.

**2do. Producto**: Informe borrador de la recolección de datos, además del informe de la matriz de información actualizada obre personas refugiadas en Bolivia.

**3er. Producto**: Informe final de la consultoría, además de la base de datos final.

Se espera que el informe final venga acompañado de lo siguiente:

* El informe debe incluir información detallada sobre el proceso realizado, la metodología aplicada, un análisis narrativo de los principales resultados, acompañados de recursos visuales que faciliten la comprensión.
* Un resumen ejecutivo con los principales hallazgos, recomendaciones para el uso y actualización de la base de datos
1. **PLAZO DE LA CONSULTORIA**

El plazo de la consultoría será de ciento veinte y cinco (125) días calendario a partir de la suscripción del contrato (hasta el 31 de diciembre).

El plan de trabajo y cronograma de ejecución deberán necesariamente considerar las tareas y funciones principales detalladas independientemente de la metodología que presente el/a consultor/ra.

1. **REQUISITOS MINIMOS DEL PROPONENTE**

La presente consultoría pretende contar con un profesional que implemente la boleta censal, y realice el empadronamiento, desplazamientos y sistematización de la información, para ello el/la consultora/ra, debe cumplir con los siguientes requisitos:

* + - * + Profesional con título en provisión nacional de dos años con licenciatura en estadística y otras afines.
				+ Experiencia laboral especifica en estadística de 1 año posterior a la emisión del título en Provisión Nacional y general de 2 años.
				+ Con habilidades cuantitativas y cualitativas para la recolección y el análisis de la información.
				+ Manejo básico de herramientas informáticas y estadísticas.
				+ Se valorará la experiencia de trabajo con población migrante, refugiada u otros grupos vulnerables.
				+ Se valorará experiencia de trabajos relacionados al levantamiento de información y análisis de datos para censos u otros estudios.
				+ Cursos relacionados con el estudio

**Cualidades**

* Honestidad, integridad y transparencia
* Capacidad de resolución de problemas
* Buen manejo de relaciones humanas
1. **FORMA DE PAGO**

El costo del servicio será cancelado de la siguiente manera:

* + - * + 30 % a la entrega del producto 1 aprobado por la Secretaria Técnica de la CONARE.
				+ 30 % a la entrega del producto 2 previa aprobación de la Secretaria Técnica de la CONARE
				+ 40 % a la presentación del informe final del consultor

El monto del contrato incluye todos los impuestos de ley por lo que él o la consultora (a) será responsable de cumplir con las declaraciones a impuestos respectivas. De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 065 de Pensiones, el/la consultor/a por producto tiene la obligación de efectuar contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP) como asegurado independiente.

El consultor adjudicado debe hacer la presentación de NIT para la suscripción de contrato

1. **LUGAR DE TRABAJO DEL CONSULTOR**

El lugar de trabajo se establece en la ciudad de La Paz, por lo que el/la consultor /a podrá realizar sus actividades en las oficinas de la Secretaria Técnica de la CONARE, ubicadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien pondrá a disposición del/a consultor/ra material de escritorio, equipos de computación necesarios como los accesos a la matriz de información y base de datos del Data Center y registros de carpetas.

1. **SUPERVISION Y APROBACIÓN DE INFORMES**

La supervisión estará a cargo de personal designada por la Secretaria Técnica de la CONARE y por la Presidencia de la CONARE, por lo tanto, la aprobación de los informes será realizado por esta instancia y con la verificación de personal de Visión Mundial Bolivia designado, debiendo el/la consultor/a presentar todos los documentos requeridos.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información obtenida en virtud a lo señalado en el punto 4 así como a aquella que tuviera acceso se encontrará protegida bajo el principio de confidencialidad (Artículo 10 de la Ley N° 251 de 20 de junio de 2012).

1. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

|  |
| --- |
| ***PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA*** |
| ***NRO*** | ***Condiciones Solicitadas*** | ***Puntaje asignado***  |
| *1* | *Experiencia General (****RESPALDADA****)**Curriculum de la empresa o del Consultor* | ***20*** |
| *2* | **Formación profesional del consultor: Con respaldo de documentación** El Consultor deberá contar con:**Formación profesional:** * Formación académica con título en provisión nacional en licenciatura en estadística y otras afines.

**Experiencia específica (debe ser respaldada):** * Experiencia de trabajo en general de dos años una vez obtenido el título en provisión nacional.
* Experiencia general de trabajo en el área estadística de por lo menos un año.
* Experiencia de trabajo en levantamiento de información y aplicación de técnicas de recolección de datos.
* Manejo básico en el manejo de herramientas estadísticas.
* Experiencia de trabajo con la temática de atención de población refugiada o migrante (Deseable).

**Conocimientos específicos deseables (debe ser respaldada):*** Conocimiento básico en la aplicación de herramientas de recolección de información primaria.
* Conocimiento en el uso y aplicación de herramientas de estadísticas
* Experiencia en trabajo con enfoque de derechos

**Habilidades:** * Capacidad de análisis, redacción y sistematización de información cualitativa y cuantitativa.
* Capacidad de organización, coordinación, sistematización, trabajo de equipo, trabajo bajo presión.
 | ***20*** |
| *3* | **Propuesta técnica desarrollada**  | *20* |
| *4* | ***Cronograma de trabajo***  *(125 días calendário )* |  |
|  |
| *CUMPLE/NO CUMPLE* |
| ***TOTAL PUNTAJE*** | ***60 PUNTOS***  |

Se habilitaran a la EVALUACION ECONOMICA, todos los proveedores que tengan una puntuación mayor al 80% de la puntación técnica.